

TEMA 9º.- EL SIGLO XVIII.

La Guerra de Sucesión y el sistema de Utrecht. Política exterior en Europa.

Reformas en la organización del Estado. La monarquía centralista.

La práctica del despotismo ilustrado: Carlos III. Las obras públicas: el ejemplo del Canal de Castilla.

La política borbónica en América.

INTRODUCCIÓN.

El siglo XVIII comienza en España con la novedad del **cambio dinástico** establecido en el testamento de Carlos II. La nueva dinastía se encontrará con un país despoblado, atrasado en su economía, anquilosado en su estructura social, desorientado en su política interior e indefenso ante sus enemigos exteriores. Así los soberanos (Felipe V, Fernando VI, Carlos III y Carlos IV) y sus ministros pusieron en marcha un vasto programa de modernización en todos los terrenos de acuerdo con los principios del llamado **Despotismo Ilustrado**, en un intento de modernización y racionalización de la vida económica y política española.

LA GUERRA DE SUCESIÓN Y EL SISTEMA DE UTRECH.

Desde el último cuarto del siglo XVII España se puede considerar como una potencia de segundo orden, pero con uno de los imperios coloniales mayores de la tierra. Así la lucha por la hegemonía continental se trasladó a Francia y al Imperio Austriaco; mientras, Inglaterra y Países Bajos abogaban por una política de equilibrio continental.

En este contexto, la falta de un heredero indiscutible a la Corona de España, dado que Carlos II (1661-1700) no conseguía tener hijos, hizo de la cuestión sucesoria de España una cuestión de política internacional ya desde 1690. El mejor candidato para todos era el príncipe **José Fernando de Baviera**, tanto por proximidad familiar como porque no modificaba el reparto de fuerzas en el continente; sin embargo, el niño murió un año antes que Carlos II. Los otros posibles candidatos eran **Felipe de Anjou**, nieto de Luis XIV de Francia, y el **Archiduque Carlos**, hijo del emperador de Alemania Leopoldo I. Finalmente, Carlos II nombró heredero en su último testamento a Felipe de Anjou, con la esperanza de que al ser nieto del Rey Sol, ese hecho impidiera un desmembramiento del Imperio español.

Felipe de Anjou entró en 1701 en España siendo automáticamente reconocido como sucesor legal de todos los territorios que componían la Monarquía Hispánica, con el nombre de **Felipe V (1700-1724-1746)**. El peligro de la unión de la corona francesa y española llevó al resto de potencias a crear la **Gran Alianza de la Haya (1701)**. De este modo, **Inglaterra** y el **Imperio Austriaco** declararon la guerra a Francia y a la Monarquía española de Felipe V, y apoyaron al archiduque Carlos e Austria, quien fue nombrado rey de España en Viena en 1703. Ese mismo año **Portugal** y **Saboya** se incorporaron a la Gran Alianza.

El conflicto internacional que fue la **Guerra de Sucesión (1702-1714)** terminó convirtiéndose en **una guerra civil** entre los partidarios de Felipe V (Castilla) y los del archiduque Carlos (Corona de Aragón). En realidad, esta guerra no hizo más que aflorar las contradicciones internas de la monarquía española: Aragón apoyaba al Archiduque Carlos de Austria pues, supuestamente, representaba la continuidad de la tradición y el respeto a los fueros, mientras que con Felipe V se establecería el absolutismo centralista y uniformista, que los Borbones ya habían ensayado en Francia.

Evolución de la guerra. De 1704 a 1707, la guerra fue favorable a los aliados. Sin embargo, a partir de 1707, tras la **batalla de Almansa**, la guerra se decantó a favor de Felipe V. En los años siguientes conquistó Aragón y Valencia y abolió sus fueros y privilegios con los **Decretos de Nueva Planta**. Ese hecho decidió a Cataluña a mantenerse fiel al Archiduque hasta el último momento.

En 1711, tras la muerte del emperador austriaco José I, el Archiduque Carlos fue nombrado emperador de Alemania. La alianza de La Haya se disuelve por temor a reconstruir el imperio de Carlos V. Finalmente, en 1714 Barcelona es conquistada por Felipe V y éste abole las instituciones catalanas.

El viraje de la política de los aliados se puso de manifiesto en la **Paz de Utrecht (1713)** y en los acuerdos de **Rastatt (1714)**. En ellos se establecía un nuevo mapa político europeo. España resultó la gran perdedora y las dos grandes beneficiadas Inglaterra y el Imperio Austriaco. La primera consiguió Terranova, Gibraltar y Menorca, la exclusividad del comercio de esclavos (**asiento de negros**) en las Indias españolas y la autorización de efectuar un envío anual a América (**navío de permiso**). El Imperio Austriaco se quedaba con el Milanesado, Flandes, Nápoles y Cerdeña (más tarde intercambiado por Sicilia). Portugal recibió la colonia de Sacramento (Uruguay) y Países Bajos recibieron un tratado comercial favorable con América. Se autorizaba a los Borbones franceses a ceñir la corona española, pero con la prohibición de unir ambos reinos.

El balance de la guerra, que representó el fin de los sueños imperiales mantenidos por los Austrias, tiene una doble vertiente: por una parte, en el interior triunfaron los Borbones e impusieron un gobierno absolutista centralizado; pero en el exterior había ganado la Alianza de la Haya, se perdía así la idea de Luis XIV de crear una hegemonía borbónica europea y triunfaban la idea inglesa de un “equilibrio continental” con dos potencias fuertes, Francia y Austria, que le permitía a Inglaterra la hegemonía en el mar.

POLÍTICA EXTERIOR EN EUROPA.

Tras el Tratado de Utrecht la **política internacional** del siglo XVIII tuvo dos objetivos principales:

- La **revisión del Tratado de Utrecht**, que ocupó a la diplomacia y a los ejércitos españoles especialmente durante la primera mitad de siglo.
- La **defensa del Imperio ultramarino**, que fue el caballo de batalla de toda la centuria.

Aunque también pueden señalarse algunos **frentes menores**, como la política mediterránea frente a las potencias musulmanas, la expansión por las costas occidentales de África y por el Pacífico.

El **instrumento diplomático** más utilizado para conseguir tales objetivos fue la alianza francesa, una alianza dinástica (similar a la que unió a las dos ramas de los Austrias en los siglos anteriores) que adoptó la forma de **los Pactos de Familia (1733, 1743 y 1761)**. El **instrumento militar** fue el nuevo ejército permanente forjado en la primera mitad de siglo y, sobre todo, **la marina**, objeto de atención prioritaria de políticos como Patiño y Ensenada y fundamental para la conservación del imperio de ultramar hasta el desastre de Trafalgar (1805).

El **reinado de Felipe V (1700-1724-1746)** se centró en la recuperación de los **territorios mediterráneos** perdidos por la Paz de Utrecht. En un principio el objetivo fueron los territorios en manos de los austríacos, pero desde 1728 debido a la influencia del ministro Patiño esta política cambió. Se firmaron los dos primeros **Pactos de Familia con Francia (1733 y 1743)**. Por el primer pacto se participó en la **guerra de sucesión de Polonia (1733-1738)** contra Austria, y por el segundo, en la **guerra de sucesión de Austria (1740-1748)** en un intento de contrarrestar el peligro que suponía Inglaterra para las colonias. Con esta política se consiguió colocar a dos de los hijos de Felipe V y su segunda esposa, **Isabel de Farnesio**, al frente de territorios italianos (Carlos como rey de Nápoles y Felipe como Duque de Parma-Plasencia).

Los fracasos con que se saldaron los dos primeros Pactos de Familia, propiciaron una política de mayor **neutralidad** en tiempos de **Fernando VI (1746-1759)**. Esta política sirvió para desarrollar las tan necesitadas reformas interiores. Con Fernando VI se fortaleció la flota para evitar verse arrastrado a la guerra y se liquidó el segundo pacto de familia, lo que le desligó de apoyar a Francia en sus guerras. A cambio, Inglaterra aceptó la supresión del asiento de negros y del navío de permiso.

Sin embargo, esa actitud no pudo ser sostenida por mucho tiempo, y **Carlos III (1779-1788)**, hermanastro de Fernando VI. El problema de fondo del reinado de Carlos III fue el intento de parar el expansionismo inglés en las colonias americanas, lo que ocasionó grandes esfuerzos económicos. En **1761**, se firmó **el tercer Pacto de Familia**, que terminó igualmente con un saldo desfavorable para España. Con la **Paz de París (1763)** España se quedaba con la Luisiana francesa, pero cedía la Florida, la bahía de Pensacola y Sacramento (recuperada en 1777). También concedía importantes privilegios comerciales a Inglaterra.

La revancha por esas pérdidas se produjo en **1776** con la **Guerra de Independencia Americana**. España y Francia se aliaron contra Inglaterra con quien firmaron la **Paz de Versalles (1783)**. Por este acuerdo España recuperaba las dos Floridas y Menorca.

Cuando parecía que el tercer Pacto de familia empezaba a funcionar, los acontecimientos revolucionarios de 1789 pusieron a la política exterior española en una disyuntiva durante el reinado de **Carlos IV (1788-1808)**: o se aliaban con Inglaterra contra los revolucionarios franceses en defensa de la Monarquía, o se continuaba la alianza con una Francia ahora revolucionaria. La primera opción se siguió **hasta 1795** en que por la **Paz de Basilea** Francia consiguió importantes concesiones comerciales de España. **A partir de 1797**, el pacto hispanofrancés condujo al enfrentamiento con Inglaterra. Las consecuencias de esta alianza fueron importantes: pérdida de la flota española en **Trafalgar (1805)**, **la Guerra de Independencia (1808-1813)** contra la invasión napoleónica y el proceso de emancipación de las colonias españolas en América, apoyadas por Inglaterra.

REFORMAS EN LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO. LA MONARQUÍA CENTRALISTA.

Con los últimos Austrias la Monarquía había tocado fondo y ahora había que revitalizarla para que pudiera contar en el nuevo panorama político internacional.

Como en el resto de Europa, la forma de gobierno de la España del siglo XVIII fue la de un **absolutismo** que puede calificarse de **ilustrado** a partir de Fernando VI (1746-1759). Para los **políticos ilustrados** (Conde de Floridablanca, Campomanes, Conde de Aranda, Marqués de la Ensenada...) el Estado debía ser el promotor de los cambios que se necesitaban para restaurar el poder en España. Se trataba de insertar las nuevas realidades económicas y sociales dentro de la sociedad estamental, para mantener una estructura que beneficiaba a unos pocos. Para ello había que iniciar una reforma desde arriba dirigida por un rey filósofo e ilustrado. Se acuñó la máxima “**todo para el pueblo pero sin el pueblo**”. Con este objetivo central la reforma debía alcanzar **tres grandes ámbitos**: reforma de la organización del **Estado** para poder actuar con mayor eficacia en la sociedad, reformar la **vida económica** para acomodarla a las crecientes necesidades del aumento demográfico y la reforma de la **vida cultural y científica** del país para superar el atraso tradicional.

Así, en el interior se imponía una política de reformas basada en la **racionalización y centralización administrativa**, con el **objetivo de robustecer el poder de la monarquía absoluta** a través de la reforma de la administración, de la Hacienda y el regalismo.

La centralización y la reforma administrativa.

La Nueva Planta en la Corona de Aragón. La finalización de la Guerra de Sucesión permitió una nueva organización de la monarquía en los reinos que habían resultado derrotados, la antigua Corona de Aragón: Aragón, Cataluña, Valencia y Mallorca. La abolición de los fueros en cada uno fue seguida del desmantelamiento de sus instituciones y de la implantación de una monarquía absoluta fuertemente centralizada.

Esta nueva forma de gobierno se articuló mediante los denominados **decretos de Nueva Planta**, que suprimieron el gobierno propio de cada uno de estos territorios. El primer decreto se promulgó en **1707** para los reinos de **Aragón y Valencia** e impuso una legislación e instituciones muy similares a las de Castilla. El segundo se promulgó en **1715** para el reino de **Mallorca**, que conservó algunas de sus instituciones tradicionales. En **1716** se publicó el tercero destinado a **Cataluña**. Sólo vascos y navarros mantuvieron sus prerrogativas históricas como premio a su fidelidad a Felipe V.

Desde entonces los territorios de la antigua Corona de Aragón se organizaron siguiendo el modelo de las instituciones castellanas, con algunas influencias francesas:

- Los virreyes fueron sustituidos por **capitanes generales**, que desempeñaban funciones militares y gubernativas.
- Las **Audiencias** se encargaban de los asuntos judiciales y de asesorar a los capitanes generales.
- Los **intendentes**, figura de origen francés, tenían funciones económicas.
- Se implantaron **nuevos tipos impositivos** (*contribución única* en Aragón, *equivalente* en Valencia, *talla* en Mallorca y *catastro* en Cataluña).

Las tendencias uniformadoras supusieron también el **uso del castellano en la nueva administración**.

De manera general, el territorio se organizó en **34 intendencias**, que acabarían llamándose **provincias**, al frente de las cuales se encontraba un **intendente**. Estas divisiones frecuentemente conservaban sus raíces históricas (Galicia, Navarra, Aragón, Cataluña).

La centralización política y una unificación institucional se realizó a través de una serie de **secretarías** se encargaron de los asuntos de gobierno. Al frente de cada una figuraba un responsable directamente nombrado por el rey. La reunión de estos responsables de las secretarías constituía el **gabinete**, antecedente del consejo de ministros.

Las **Cortes** desaparecieron en virtud de los decretos de Nueva Planta, a excepción de las castellanas, aunque la tarea legislativa pasó a las instituciones directamente vinculadas al rey en detrimento de las Cortes. Estas **perdieron poder y sus reuniones fueron escasas**.

Los **consejos** vieron reducida su influencia y se limitaron a **funciones consultivas**, a excepción del Consejo Supremo de Castilla, que actuaba como Tribunal Supremo.

A partir de los decretos de Nueva Planta se generalizó la implantación de los **capitanes generales** y de las **Audiencias**. Para el gobierno municipal se extendió el cargo castellano de corregidor, nombrado por el monarca generalmente entre personas de extracción militar. El corregidor nombraba entre las élites urbanas a los regidores que le ayudaban en el gobierno local.

La Hacienda.

Otro de los pilares de la política de la nueva monarquía fue la **reorganización de la Hacienda Pública**. También aquí se tendió a la centralización de los impuestos y hacia una modernización del sistema de asignación de cuotas. Sólo las provincias vascas y Navarra siguieron disfrutando de su autonomía fiscal.

La **carga impositiva** se distribuía en función de las propiedades, aunque eclesiásticos, nobleza y funcionarios gozaban de muchos privilegios y exenciones. Se produjo una simplificación de los impuestos y la sustitución del arrendamiento de los mismos por la **gestión directa a cargo de funcionarios** reales.

También se crearon **nuevas fuentes de ingresos** como la **lotería** (1763). El gran proyecto fiscal de los ilustrados era la llamada **contribución única** y que impulsó la creación del **catastro del marqués de la Ensenada en 1759**, pero que quedó sin concluir ante la oposición de los grupos privilegiados.

En cuanto a la **base impositiva** seguía siendo la **alcabala**, impuesto directo que gravaba todas las transacciones comerciales y que soportaban los grupos más desfavorecidos.

Los **gastos** de la monarquía se destinaban sobre todo a la **marina**, la **guerra** y la **burocracia**. A finales del reinado de Carlos III aumentaron los compromisos militares y para hacerles frente el Estado comenzó la emisión de **vales reales**. Para su control se creó el **Banco de San Carlos**, primer banco oficial vinculado al Estado.

El nuevo sistema impositivo se aplicó primero en los territorios de la Corona de Aragón. En Castilla fracasó ante la resistencia de la nobleza. Igualmente se frustró el intento de unificar las monedas.

El **balance** de la reforma de la Hacienda fue irregular: se avanzó algo en una distribución más justa de las cargas tributarias y en el aumento de la recaudación, pero fue insuficiente para salir de la precariedad histórica de la Hacienda española.

El regalismo.

Los reyes intentaron disminuir el poder temporal de la Iglesia como forma de fortalecer la iniciativa de los monarcas. Esta política se plasmó en el llamado **regalismo**, que suponía la imposición de la autoridad real sobre los asuntos religiosos. Esta política fue más evidente a partir de Carlos III (1759-1788) que llegó a firmar la expulsión de los jesuitas (1765).

LA PRÁCTICA DEL DESPOTISMO ILUSTRADO: CARLOS III. LAS OBRAS PÚBLICAS: EL EJEMPLO DEL CANAL DE CASTILLA.

Si Felipe V dio un gran impulso al proceso de centralización y a la organización de la nueva Administración central y provincial, Carlos III planteó una serie de reformas ilustradas análogas a las de otros monarcas ilustrados europeos como Federico II de Prusia, José II de Austria y Catalina II de Rusia.

A pesar de que esas reformas tuvieron un alcance limitado por las importantes resistencias que encontraron y porque no llegaron a plantear jamás un cambio radical en las estructuras, el siglo XVIII fue una época de crecimiento económico y de tímidos cambios sociales.

Reformas económicas

La economía conoció en el siglo XVIII una **coyuntura expansiva**, que en algunos casos había comenzado a manifestarse desde los últimos años de la centuria anterior.

Esta expansión no fue uniforme, sino que benefició especialmente a algunas regiones de la periferia frente a un crecimiento más moderado de la España interior. Este fenómeno acentuó la diferencia de los ritmos de desarrollo, produciendo una serie de desigualdades regionales que se heredaron en el siglo XIX.

El proceso de recuperación obedeció en un principio a las mismas **causas** que en el pasado: el **crecimiento de la población** reconquistó para el cultivo las tierras abandonadas y generó una demanda que dinamizó el resto de sectores. **La novedad** es que este movimiento recibió la ayuda de una **política económica intervencionista** que trató de ofrecer soluciones a determinados problemas de infraestructura (camino, canales de riego), de adoptar medidas proteccionistas en la industria y el comercio, de respaldar a las empresas más prometedoras y de sustituir la iniciativa privada en algunos ramos estratégicos.

El crecimiento demográfico. La población pasó de 7,5 millones de personas en 1700 a 10,5 en 1800. Este aumento se produjo principalmente en la primera mitad de siglo y está relativamente bien documentado gracias a la elaboración de los primeros **censos de población**, que tenían una finalidad fiscal.

Este crecimiento **no fue homogéneo**. Los mayores incrementos se dieron en la costa mediterránea y Aragón, y los menores en Castilla y Galicia. Las **ciudades** también aumentaron su población.

Las **causas** fueron diversas:

- El hecho más decisivo fue el **crecimiento de la producción agrícola**.
- **Demográficas**. Aumento de la natalidad y la nupcialidad, retroceso de las mortalidades catastróficas y la emigración.
- **Higiénico-sanitarias**, como la decisión de sacar los cementerios fuera de las ciudades, obras de alcantarillado o el derrumbe de las murallas y la apertura de grandes avenidas.

Los límites a este crecimiento se encontraban en la baja productividad de la producción agrícola que no podía atender a una demanda creciente, y en las propias características de la demografía española: tasas de natalidad y mortalidad altas, con mortalidades catastróficas debidas a epidemias y crisis de subsistencia.

La agricultura. La tierra siguió constituyendo **la base de la economía** y España continuó siendo un país rural, en el que la mayor parte de la población estaba compuesta por familias campesinas que vivían en régimen de autoconsumo.

El siglo XVIII fue un periodo de **crecimiento de la producción agraria**, especialmente hasta 1760. Ese crecimiento se basó en la **extensión de las tierras cultivadas**. No obstante, hubo algunos **ejemplos de intensificación** de la producción como la ampliación de los **regadíos** ligados a la construcción del **Canal de Castilla, el Canal Imperial de Aragón** o la agricultura de Cataluña.

Las **técnicas de trabajo** siguieron siendo tradicionales, con el uso del **barbecho**, lo que las hacía poco eficientes.

Los **cultivos** apenas variaron, salvo en algunos casos aislados como la **expansión del maíz y la patata** en Galicia y Asturias, o de la vid en Cataluña y Valencia; la mayor parte de la superficie se dedicó al **cereal**.

La propiedad de la tierra, salvo por una minoría de pequeños y medianos propietarios, se concentraba en manos de la **Iglesia, la nobleza y los municipios**. Esta era una propiedad **amortizada o vinculada** que no podía ser parcelada o vendida (manos muertas), lo que impedía su capitalización y mejora.

Las formas de explotación eran muy variadas. En general en Cataluña (enfiteusis) y Galicia (foro) los campesinos gozaban de contratos de duración muy larga que les permitía disponer de la tierra según sus intereses. Por el contrario en Castilla o Andalucía, predominaban los arrendamientos a corto plazo o por medio de jornaleros.

Diferentes intelectuales y ministros ilustrados propusieron **reformular las estructuras agrarias**. **Olavide** y **Jovellanos** elaboraron informes para un proyecto de **Ley Agraria** basándose en las nuevas **ideas fisiocráticas**. Estos proyectos fracasaron aunque se llevó a cabo alguna iniciativa como la repoblación de Sierra Morena con colonos alemanes (La Carolina, Guarromán, La Carlota...). Posteriormente, **Godoy** en 1798 inició una tímida política de **desamortización** que afectó a un sexto de los bienes de la Iglesia.

La producción industrial, que siguió siendo fundamentalmente **artesanal y gremial**, resultó insuficiente para abastecer a un mercado colonial e interior en expansión. No obstante, se desarrollaron algunos ejemplos de formas de producción industrial más libres que actuaron al margen del sistema gremial.

Continuó la **industria doméstica** que ya estaba presente en las ferrerías vascas y en la fabricación de seda valenciana o en el textil catalán.

Apareció la concentración de capital y mano de obra abundante en un edificio. Algunos ejemplos de este tipo de industria fueron de iniciativa estatal, como **las manufacturas reales**, destinadas a la producción de artículos de lujo (Real fábrica de cristales de la Granja en Segovia) o militares (Reales fábricas de artillería en la provincia de Cádiz) y al fomento de la iniciativa de los particulares para crear nuevas manufacturas.

Hubo algunos casos en que la **iniciativa privada**, bajo el **proteccionismo** del Estado, impulsó la construcción de fábricas, como las primeras industrias textiles de indianas, origen de la **industria textil catalana** del siglo XIX.

El comercio fue la principal preocupación económica de los ilustrados reformistas, pues lo consideraban el motor de la modernización. De hecho, fue el sector que más creció durante este siglo, tanto en el mercado interior como en los mercados coloniales. Para fomentar este último se crearon las **Juntas de Comercio y Consulados**, y **compañías comerciales** que disfrutaban de privilegios en el comercio colonial, como la Compañía de Caracas o de Barcelona.

Un factor que estimuló la actividad comercial fue el progresivo esplendor económico de las colonias ultramarinas y **el final del monopolio de la Casa de Contratación**, que en este siglo pasó de Sevilla a Cádiz antes de desaparecer en 1786. Los **decretos de Libertad de Comercio (1765 y 1778)** autorizaron a todos los puertos españoles a comerciar con las colonias, poniendo fin al monopolio de Cádiz.

A pesar de estas buenas expectativas el mercado interior se siguió caracterizando por **las aduanas interiores**, el **bajo consumo** y **las dificultades de transporte**, a pesar de construirse la primera red de caminos y carreteras del Estado, de proyectarse puertos de montaña, canales interiores y puertos.

La sociedad.

Si el fomento de la economía fue objetivo prioritario de la política reformista porque permitía reforzar los cimientos materiales de la monarquía; las novedades introducidas en el terreno de las relaciones sociales sólo podían ser aceptadas si contribuían al objetivo de consolidar la economía sin alterar la

estructura estamental. De este modo **el reformismo social de los Borbones** quedó limitado a algunas medidas cosméticas y al fomento de una consideración más favorable del trabajo productivo.

Las bases económicas de la **nobleza** y sus plataformas de poder continuaron intactas. Tan sólo puede observarse una tendencia al aumento de los títulos nobiliarios, frente a la desvalorización social y numérica de la hidalguía. La transmisión meramente biológica de la nobleza empezó a parecerles a algunos escasa justificación del carácter ejemplar de una clase dirigente, a la que se empezó a exigir otras cualidades que favoreciesen la aceptación de su posición dominante en la sociedad.

El **clero** mantuvo también intactas las bases de su preeminencia social y económica. Seguía incrementando sus propiedades, del mismo modo que aumentó el número de sus miembros al ritmo del crecimiento demográfico.

Una de las orientaciones del reformismo borbónico que más impronta social dejaron fue **la promoción de la carrera militar**, gracias a la política de reconstrucción de las fuerzas armadas. A partir de ahí se produjo una línea de progresiva presencia de la clase militar en todos los órganos de la administración.

Con respecto al resto de grupos sociales, tampoco la actitud de las autoridades reformistas difirió mucho de la de tiempos pretéritos.

La deferencia mostrada hacia la **burguesía mercantil** y hacia la naciente **burguesía industrial** se debió a la necesidad de estos grupos para la reforma económica del país. En ningún caso se produjo una política favorable al ascenso social de la burguesía, cuya mejor recompensa solía ser la promoción nobiliaria. Como mucho, las preocupaciones reformistas se orientaron, por una parte, hacia la **liberalización del trabajo en el sector industrial**, lo que provocó una lenta erosión del sistema corporativo (gremial), y por otro, hacia la **proclamación de la honorabilidad del trabajo manual (1783)** con el fin de acabar con una importante rémora en la reactivación de la economía.

La pervivencia estructural del Antiguo Régimen se manifestó también en **la política reformista frente a la marginación social**. Los pobres, asimilados a los vagos e incluso a los delincuentes, recibieron el mismo trato que en siglos anteriores. Se continuó ignorando el origen social de la pobreza (desempleo o subempleo, tanto en el campo como en la ciudad) y las autoridades se pronunciaron alternativamente por la solución **asistencial o represiva**.

No obstante, la **conflictividad social** no alcanzó las cotas de la centuria anterior, en buena parte debido a la favorable coyuntura económica y a la preocupación constante del gobierno por mantener la paz social. Sin embargo, a veces los conflictos desembocaron en **revueltas**, que siguen los modelos característicos del Antiguo Régimen, es decir, motines **antifiscales** (como las *machinadas*), de **subsistencia** y las revueltas **campesinas**. **Otras veces** esas acciones corresponden a las condiciones nuevas creadas por la **centralización administrativa**, como los levantamientos contra las quintas militares o contra la aplicación de las matrículas. El suceso más importante fue el llamado **Motín de Esquilache (1766)**, que constituyó el último intento de los grupos más retardatarios de la sociedad tradicional para detener el proceso de reformas.

LA POLÍTICA BORBÓNICA EN AMÉRICA.

El crecimiento económico y demográfico que se produce en Europa durante el siglo XVIII hace que las posesiones europeas de ultramar adquieran un nuevo significado: se convierten en mercados donde colocar los productos europeos al mismo tiempo que son proveedores de materias primas.

En ese contexto con la llegada de los Borbones a España se produce un replanteamiento del lugar que debían ocupar los territorios americanos en la nueva monarquía. Así en la política desarrollada en relación a América hubo **dos objetivos** principales: conseguir una mejor financiación del estado metropolitano, acabando con todo aquello que había hecho que los ingresos disminuyesen durante el siglo XVII (contrabando, corrupción, piratería...) y la reformulación del vínculo colonial.

Felipe V trató durante su reinado de reconstruir el imperio español en América; sin embargo, fue **Carlos III** el que se encargó de realizar una serie de reformas administrativas, fiscales, militares y económicas que modernizaron en cierta medida el imperio americano.

Reformas administrativas.

Acabaron con el estatus de reino de los territorios americanos, igual que los peninsulares, y empezaron a ser tratados como **colonias**. Las Indias debían ser una pieza subordinada en el intento de los grupos ilustrados gobernantes de convertir la atrasada España en un país moderno, capaz de alcanzar los niveles de Inglaterra u Holanda. Para ello había que lograr que la burocracia colonial fuera más dependiente de la metrópoli, y eso se logró limitando el poder de los virreyes **fragmentando los antiguos virreinos** (Virreinato de Nueva España,

de Perú, de Río de la Plata, de Nueva Granada), e implantando figura del **intendente** con el objetivo de acabar con la connivencia de los corregidores y las élites criollas. Los intendentes procedían directamente de la Península, eran funcionarios con instrucciones muy precisas y sujetos a la monarquía.

Reformas fiscales.

Se acabó con la **venta de oficios** que constituía una de las principales fuentes de corrupción y los administradores pasaron a depender directamente del fisco. También se acabó con el **contrabando** al aumentar la eficacia de los funcionarios del Estado.

Reformas militares.

Se creó un **ejército colonial permanente**, con mandos peninsulares, para impedir las agresiones exteriores y reconquistar los territorios perdidos durante el siglo XVII y principios del XVIII. Los criollos quedaron así relegados a un segundo plano, pues hasta entonces la defensa había estado en manos de milicias urbanas criollas.

Reformas económicas

Hasta entonces la explotación económica de las Indias se había limitado prácticamente a la plata. En el nuevo contexto económico se desarrollaron medidas para la **diversificación económica**, principalmente en relación con la producción de materias primas. Eso no significó descuidar la producción argentífera, que aumentó significativamente durante este siglo gracias al proteccionismo.

El modelo que intentaron imitar fue el de los ingleses con las colonias de América del norte. Las reformas de la primera mitad del siglo, con Felipe V, fueron más novedosas en su formulación que en su contenido: se creó una Secretaría de Despacho de Marina e Indias (1714) que acabó desbancando al Consejo de Indias, se promovió la creación de **compañías comerciales privilegiadas** para estimular la exportación a partir de 1728, se trasladó la Casa de Contratación de Sevilla a Cádiz...

Por otra parte el sistema de monopolio y flotas era demasiado pesado para las nuevas comunicaciones del siglo XVIII; así durante el reinado de Carlos III se crearon **decretos de libre comercio** (1765 y 1778) que rompían oficialmente con un monopolio, que de hecho no se respetaba.

En general estas reformas tuvieron un **alcance limitado**: los funcionarios se asimilaron a las élites locales, el ejército resultó inoperante y dispendioso, la protección de la minería impidió la renovación técnica, y aunque el comercio vivió un aumento espectacular entre 1778-1796, no fue gracias a las medidas de liberalización. Una de las causas de estas limitaciones fue **la resistencia de las élites criollas**, que veían peligrar su poder político y económico, y en muchos casos obligaron a dar marcha atrás o a negociar su aplicación desvirtuándolas.

En resumen, el balance de la reformas es bastante **mediocre**. Además generaron **graves tensiones sociales** entre las élites nuevas y las viejas, entre criollos y peninsulares, entre propietarios de manos muertas y hacendados, entre hacendados y asalariados, que condujeron a sublevaciones en el último tercio del siglo.

CONCLUSIÓN

El siglo XVIII significó una nueva época de expansión general en la historia de España. Sin embargo, esa expansión encontró sus límites a final de siglo. Después de una centuria de fomento, la modernización de la economía no alcanzó a superar las desigualdades del desarrollo regional, el carácter extensivo de la agricultura, la dependencia de la manufactura respecto de la iniciativa privada pública, el déficit de la balanza comercial, compensado sólo por las remesas americanas. La política experimentó un proceso de regresión, que se manifiesta en el interior con la aparición de la figura del privado, el recrudecimiento de la conspiración cortesana y los movimientos pendulares en la toma de decisiones y en la selección de los equipos de gobierno, y en el exterior con el sometimiento a las directrices de la política francesa y la confrontación permanente con Inglaterra. Finalmente, si la Ilustración había sido un eficaz instrumento a favor del reformismo, el clima ideológico alterado por la Revolución Francesa convierte en sospechosos a los colaboradores de la víspera, al mismo tiempo que se produce una radicalización de signo opuesto que genera la aparición del movimiento liberal en España y del movimiento independentista en la América española.